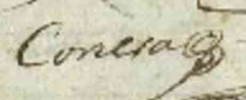
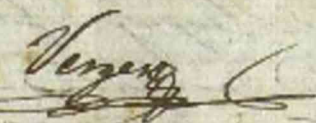
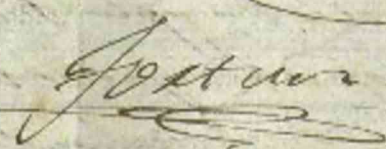
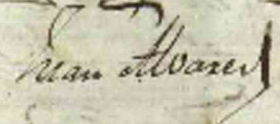


con arreglo á lo prescripto en la misma orden
nueva que se ha para el remplazo del teniente de
ve quedará como queda libro del abastecimiento de
esta ciudad y sujeto á los resultados del de Murcia
en que ha sido incluido

Quinta Se vio una orden circular de la Real Diputación Provincial
de Murcia inserta en el suplemento al Boletín oficial
de la misma provincia y se ha del sacado veinte
de los contribuyentes y cuotas del comercio, relativo á que interviniese
sobre la duda que se le consulta sobre si se
ha de tomar como día regulador para computar la
edad de los contribuyentes á la actual quinta el
viendo de febrero de este año ó el treinta de abril, ha
determinado que sin perjuicio de ello se atengan
los Ayuntamientos á lo prevenido en el artículo no
vea de la ley vigente, por las razones y demás
que contiene. Entendido por esta Corporación
deuada. Queda en su inteligencia

Todo lo cual acordó y firmó este Ayuntamiento Constitucional por su
mi' Secretario de que Certifico = Enmend = natural = vale

Diligencia de el infrascripto libro de los Registros por J. M.
y Secretario del Ayuntamiento Constitucional

